

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE, EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SUBSECUENTES, PARTICULARMENTE EN LO QUE RESPECTA A LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO, TOMA EN CUENTA EL MARCO DE LOS 232 INDICADORES MUNDIALES Y LAS 169 METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE; ASÍ COMO, LOS INDICADORES ESPECÍFICOS ADOPTADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO.**

**Honorable Asamblea**, quien suscribe, Marcela Guerra Castillo, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente *proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que, en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 y subsecuentes, particularmente en lo que respecta a las auditorías de desempeño, tome en cuenta el marco de los 232 indicadores mundiales y las 169 metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; así como, los indicadores específicos adoptados por el Gobierno de México*, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptada por los 195 estados miembros, México se comprometió al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas derivadas de estos.

Estos objetivos contemplan diversos sectores económicos, sociales y culturales para el bienestar de la sociedad; buscan eliminar desigualdades; el desarrollo económico, tecnológico y de las comunidades e instituciones, la erradicación del hambre y la pobreza; y 4 ODS enfocados a la acción por el clima, la biodiversidad de flora y fauna en mares, ríos, y en los ecosistemas terrestres.

Como bien se puede concluir, esta agenda es una hoja de ruta que puede aportar demasiado a las políticas gubernamentales de los Estados, y no sólo eso, si no que al paso del tiempo se ha vuelto trascendental y transversal para la acción e interés de todos; la sostenibilidad es eso, la búsqueda de eficiencia y del bienestar generalizado para las generaciones actuales sin comprometer el desarrollo y suficiencia de recursos para las venideras.

Estamos a escasos 8 años del límite de implementación de esta agenda; por lo que, es de gran importancia realizar la evaluación continua de los planes, estrategias y programas que se aplican para su cumplimiento.

Cabe destacar que los ODS cuentan con su propio marco de indicadores globales<sup>1</sup> sobre el avance y desarrollo global que se ha alcanzado; estos desglosan las acciones tomadas, los logros planteados y las acciones que se deben cumplir permitiendo a los Estados evaluar su desempeño y tener una visión más amplia de donde se encuentran, y de esta forma diseñar adecuaciones o nuevas herramientas para el desarrollo sostenible. En el marco global de indicadores se tiene un recuento de 232

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 11 de mayo de 2022, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: [https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202020%20review\\_Spa.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202020%20review_Spa.pdf)

indicadores, de los cuales un total de 182 de ellos aplican a nuestro país<sup>2</sup>.

La evaluación por sector y objetivo no solo permite a los Estados el cumplimiento de la Agenda 2030, si no de otros compromisos y acuerdos internacionales como lo son:

- La Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Acuerdo de París.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre Desertificación.
- La Agenda 21.

Como muestra del compromiso para con el cumplimiento de la sostenibilidad global, nuestro país cuenta con sus propios indicadores por objetivo y meta<sup>3</sup>, que cuentan con los datos oficiales recopilados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) provenientes de la Administración Pública Federal, los órganos constitucionales autónomos, organismos y dependencias que se encargan de la implementación de los ODS la Agenda 2030 en nuestro país. Estos indicadores constituyen una herramienta clave en el diseño y desarrollo de la política sostenible tanto nacional como local; así como, de las acciones ejercidas por otros sectores y/o poderes, que deben ser de conocimiento y evaluación general.

El compromiso es de todos, no atañe únicamente a un solo Poder, nivel de gobierno o sector; por ello, la que suscribe concluyo que tenemos un gran potencial para avanzar en el alcance de los ODS, ya que es la Cámara de Diputados y la Auditoría

---

<sup>2</sup>

[https://www.snieg.mx/Documentos/Demografico/sesiones/doc\\_22017/Avances\\_Agenda\\_2030\\_Desarrollo\\_Sostenible.pdf](https://www.snieg.mx/Documentos/Demografico/sesiones/doc_22017/Avances_Agenda_2030_Desarrollo_Sostenible.pdf)

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Indicadores por objetivo y meta. 11 de mayo de 2022, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía Sitio web: <https://agenda2030.mx/ODSopc.html?ti=T&goal=0&lang=es#/ind>

Superior de la Federación quienes constitucionalmente cuentan con las atribuciones para fiscalizar el ejercicio del gasto público federal.

Al respecto, me permito señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a esta Soberanía a la revisión o fiscalización de la cuenta pública en el artículo 74, fracción VI, que a la letra dice: *“VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.” (sic)*<sup>4</sup>

De igual forma, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que:

*“Artículo 2.- La fiscalización de la Cuenta Pública comprende:*

*I. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables, y*

*II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.”*<sup>5</sup>

Por su parte, el artículo 14 del mismo ordenamiento establece que tiene por objeto: I. Evaluar los resultados de la gestión financiera y II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

---

<sup>4</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>5</sup> Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La Cámara de Diputados realiza la fiscalización de la cuenta pública, a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior de la Federación (ASF), de conformidad con los artículos 74, fracción VI, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; igualmente puede evaluar su desempeño y requerir informes sobre sus trabajos, teniendo una Comisión ordinaria encargada de su vigilancia.

La Comisión se denomina Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la cual tiene como misión:

*“Garantizar la coordinación y apropiada relación que debe existir entre esta H. Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y así contribuir a generar los causes para la debida revisión y fiscalización que se realice de la Cuenta Pública; así como vigilar de forma efectiva el desempeño y actuación de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el marco jurídico de la materia, con la finalidad de generar las condiciones institucionales para una mejora continua”.*<sup>6</sup>

En materia de presupuesto, en la instalación del Grupo de Trabajo para la Implementación de la Agenda 2030 en la Cámara de Diputados, presentamos un plan de trabajo de 4 ejes, donde dos de ellos eran precisamente esto, vigilar y trabajar en conjunto con las comisiones ordinarias y diseñar un presupuesto sostenible para todos los sectores; es por ello por lo que para el Presupuesto de Egresos de la Federación para este año 2022, se buscó integrar una perspectiva de sostenibilidad y orientarle hacia el cumplimiento de los ODS.

Así las cosas, es importante hacer notar que el presupuesto sostenible se basa en la

---

<sup>6</sup> Cámara de Diputados (s.f.). Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 12 de mayo de 2022, de Cámara de Diputados. Sitio web: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Vigilancia-de-la-Auditoria-Superior-de-la-Federacion2>

garantía de recursos para la promoción de un desarrollo sin sesgos para algún sector, tomando como base la explotación y comercialización de los recursos; así, no se pone en riesgo la calidad de vida de las generaciones presentes ni futuras.

Por otra parte, en el mes de agosto de 2020, dentro de las actividades y talleres de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, se impartió una capacitación técnica sobre presupuesto sostenible<sup>7</sup>, la cual dejó herramientas particularmente importantes y útiles para el diseño sostenible. Derivado de esta capacitación, se concluyó que la presupuestación debe cumplir con alguna de las siguientes para ser considerada como sostenible:

1. Identificación de inversión dirigida al cumplimiento de los ODS.
2. Identificación de nuevas áreas y/o programas que puedan recibir recursos para el cumplimiento de las metas de los ODS.
3. Identificación de medidas que pudieran tener impactos negativos en el cumplimiento de las metas de desarrollo sostenible.

Debido a que la aplicación de los planes y programas sostenibles utilizan estos recursos públicos; y a que son facultades exclusivas de esta Cámara, tanto su diseño como evaluación deben realizarse a la luz de los indicadores del cumplimiento de la Agenda 2030; así como, de las metas tanto nacionales como mundiales.

Es por ello, que si ya se cuenta con las herramientas necesarias para la creación del presupuesto sostenible, es necesario que efectivamente se haga uso de dichas herramientas, particularmente al momento de analizar la cuenta pública y las auditorías de desempeño.

---

<sup>7</sup><http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Presupuesto-y-Cuenta-Publica/Eventos-legislativos/Capacitacion-Tecnica-sobre-Presupuesto-Sostenible>

En ese sentido, la Cuenta Pública es el informe que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así las cosas, la ASF inicia el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública.

El resultado final de la labor de la ASF son los Informes Individuales de Auditoría, los cuales son entregados el último día hábil de los meses de junio y octubre; así como, el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, en esta última fecha se hace entrega también del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Los principales ordenamientos jurídicos que dan origen y norman la actuación de la ASF son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En los últimos años, estos ordenamientos se han modificado para crear un órgano de fiscalización eficiente y moderno.

En el ámbito técnico, la ASF ha emitido diversas normas y procedimientos de auditoría para llevar a cabo sus funciones y los cuales recogen los avances en la materia. Por su calidad, las normas técnicas institucionales son similares a las utilizadas por países de mayor grado de desarrollo, y se actualizan constantemente para garantizar su



mejora.

En materia de ética y conducta, la ASF cuenta con una Política Institucional de Integridad que está compuesta por el Código de Ética, el Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Intereses. La finalidad de estos instrumentos es que el personal de la ASF se conduzca bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico.

### **Tipos y Enfoques de Auditoría**

Conforme al marco de normas profesionales de auditoría emitido por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), existen tres modalidades de auditoría: cumplimiento, financiera y desempeño.

Con base en los alcances y conceptos de dichos tipos de auditoría, en la práctica, la ASF contempla dos tipos de revisiones: de cumplimiento financiero y de desempeño. A continuación, se describen estas dos categorías; así como, los enfoques que se derivan de las mismas.

#### **I. Auditoría de cumplimiento financiero**

Se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo con la normativa correspondiente, y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes cinco modalidades:

1. Auditoría de inversiones físicas: su materia de análisis son los procesos de adquisición, el desarrollo de las obras públicas, la justificación de las inversiones, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, la



razonabilidad de los montos invertidos, así como la conclusión de las obras en tiempo y forma.

2. Auditoría forense: consiste en la aplicación de una metodología de fiscalización que conlleva la revisión rigurosa y pormenorizada de procesos, hechos y evidencias, con el propósito de documentar la existencia de un presunto acto irregular.
3. Auditoría a las tecnologías de la información y comunicaciones: se revisan las adquisiciones, administración, aprovechamiento de sistemas e infraestructuras, calidad de los datos y la seguridad de la información de las entidades públicas.
4. Auditoría a los sistemas de control interno: se evalúan las políticas, procesos y actividades que aseguran el cumplimiento de los objetivos institucionales.
5. Auditoría al gasto federalizado: consiste en la fiscalización del ejercicio presupuestario y el cumplimiento de metas y objetivos de los fondos y programas financiados con recursos federales transferidos a estados y municipios, para renglones como educación, salud, creación de infraestructura básica, abatimiento de la pobreza y seguridad pública. De la misma forma, bajo este rubro se revisan las participaciones federales.

## II. Auditoría de desempeño

Las auditorías de desempeño son definidas por la ASF como una revisión objetiva y confiable que **permite conocer si las políticas públicas operan bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.**

Las auditorías de desempeño otorgan información, análisis y perspectivas sobre el quehacer gubernamental para minimizar los costos de los recursos empleados; obtener el máximo de los insumos disponibles; lograr los resultados previstos, y

verificar el impacto social y económico para la ciudadanía.

#### a. Evaluaciones de políticas públicas

Las evaluaciones de políticas públicas implican una valoración objetiva del impacto de los programas, proyectos, políticas y acciones gubernamentales, en el contexto de las metas establecidas en la normativa aplicable y en los documentos de planeación nacional y sectoriales.

De acuerdo con la INTOSAI, el objetivo de las evaluaciones de políticas públicas es examinar la solidez, consistencia, eficiencia y eficacia de las políticas públicas para identificar, bajo criterios objetivos y confiables, las razones de su éxito o fracaso; sus fortalezas y debilidades, así como los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan al logro de los fines propuestos en beneficio de la sociedad.

Las evaluaciones de políticas públicas abarcan los resultados del quehacer gubernamental, pero amplían tanto los alcances temporales como los administrativos, toda vez que no se ciñen a una Cuenta Pública determinada<sup>8</sup>.

En la Cámara de Diputados debemos vigilar que los recursos se encaminen a cumplir con la satisfacción de las necesidades, el cumplimiento de los compromisos y los planes que buscan obtener beneficios, la sostenibilidad, así como el bienestar general para las y los mexicanos.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de

---

<sup>8</sup> Auditoría Superior de la Federación, ubicable en la siguiente liga Electrónica: [https://www.asf.gob.mx/Section/214\\_acerca](https://www.asf.gob.mx/Section/214_acerca) Consultada el día 16 de mayo de 2022.

## ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que, en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 y subsecuentes, particularmente en lo que respecta a las auditorías de desempeño, tome en cuenta el marco de los 232 indicadores mundiales y las 169 metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; así como, los indicadores específicos adoptados por el Gobierno de México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 16 días del mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE



**Marcela Guerra Castillo**  
**Diputada Federal**